



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669-2019-MPM/A

Moyobamba,

25 SET. 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 789-2019-GRSM-PEAM/01.00, de fecha 22 de agosto de 2019; Nota Informativa N° 1396-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 10 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 2109-2019-MPM-GDT, de fecha 11 de setiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Oficio N° 789-2019-GRSM-PEAM/01.00, de fecha 22 de agosto de 2019, el Gerente General del Proyecto Especial Alto Mayo – PEAM, solicita la conformación de recepción de obras, las misma que se señala que en el marco de las directivas de la referencia es necesario hacer la transferencia física y contable, cabe precisar que dicho acto se dará en el marco de la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI y/o la Directiva N° 005-2016-EF/51.01: de la obra a transferir es la siguiente: Construcción del Puente Vehicular Motilonos – Sector Motilonos, Provincia de Moyobamba – San Martín;

Que, con la Nota Informativa N° 1396-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 10 de setiembre de 2019, y la Nota Informativa N° 2109-2019-MPM-GDT, de fecha 11 de setiembre de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente solicitan la conformación del nuevo comité de transferencia de obra, que se detalla: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR MOTILONES – SECTOR MOTILONES, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, proponiendo a los siguientes miembros:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
Primer Miembro	Ing. Jensen Novoa Hernández	40468600	Gerente de Operaciones	Instituto Vial Provincial – IVP, D. Leg. 728
Segundo Miembro	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen	00844482	Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Publicas	Municipalidad Provincial de Moyobamba (Personal CAS)
Tercer Miembro	Mg. C.P.C. Melbi Visalot Fernández	45825624	Asesor Contable	Municipalidad Provincial de Moyobamba (Personal contratado bajo la modalidad de locación se Servicio de la G.A.F.)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669 -2019-MPM/A

Que, a través de proveído la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Transferencia de Obra, "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR MOTILONES – SECTOR MOTILONES, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
Primer Miembro	Ing. Jensen Novoa Hernández	40468600	Gerente de Operaciones	Instituto Vial Provincial – IVP, D. Leg. 728
Segundo Miembro	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen	00844482	Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas	Municipalidad Provincial de Moyobamba (Personal CAS)
Tercer Miembro	Mg. C.P.C. Melbi Visalot Fernández	45825624	Asesor Contable	Municipalidad Provincial de Moyobamba (Personal contratado bajo la modalidad de locación se Servicio de la G.A.F.)

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra, demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

